

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66447

Ref. Expediente N° NC2017/0006563

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de julio de 2017 con el N° NC2017/0006563, por INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MECANISMO DE BLOQUEO AUTOMATICO PARA ELEMENTOS PLEGABLES”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 839 el 20 de septiembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9472, notificado el 4 de septiembre de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006563 el 12 de noviembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006563 el 12 de noviembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un mecanismo de bloqueo para sistemas plegables que permite el bloqueo automático para crear una unidad rígida a partir de paneles que conforman una unidad plegable, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2006049645, en poseer unos sensores de inclinación en comunicación con un solenoide que se activa al recibir una señal de los sensores sobre la alineación de los paneles plegables para guardar un vástago y permitir el bloqueo del mecanismo. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir el bloqueo automático del

Resolución N° **66447**

Ref. Expediente N° NC2017/0006563

mecanismo cuando los paneles se alinean sin requerir de acción adicional alguna para el bloqueo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MECANISMO DE BLOQUEO AUTOMATICO PARA ELEMENTOS PLEGABLES”

Clasificación IPC: A61G 1/04, A61G 5/08.

Reivindicaciones: 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el NC2017/0006563 el 12 de noviembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

Domicilio: CARRERA 70 N 52-49. MEDELLIN. ANTIOQUIA. COLOMBIA.

Inventores: Edwin Mauricio HINCAPIE MONTOYA, Christian Andres DIAZ LEON y Juan Sebastian MAYA

Vigente desde: 29 de julio de 2017

Hasta: 29 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un mecanismo de bloqueo automático para piezas o paneles plegables **CHARACTERIZADO** porque comprende:
 - sensores de inclinación (3) ubicados en una camisa larga (1) y en una camisa corta (2) que envían una señal a un solenoide (5) cuando los paneles de la camisa larga (1) y de la camisa corta (2) alcanzan una posición paralela de dos paneles contrarios, donde el solenoide (5) guarda el vástago perpendicular (8) permitiendo el desplazamiento del pasador (4) en dirección de la camisa corta (2) y bloquea el mecanismo.
 - un pasador (4) con un resorte comprimido (9) en uno de sus extremos, con un componente de asistencia electrónica compuesto por sensores de inclinación (3) y un componente de asistencia magnética (7) compuesto por un solenoide (5) conectados entre sí; donde el solenoide (5) tiene un vástago perpendicular (8) conectado a los sensores de inclinación (3) y una palanca (11) que desbloquea el mecanismo.
 - Imanes (10) ubicados en el extremo contrario de la camisa corta (2) de donde se ubica el resorte (9) en el pasador (4) y la camisa larga (1); y
 - una base (6) de unión seccionada ubicada en la parte inferior de la camisa larga (1) y la camisa corta (2).
2. El mecanismo de bloqueo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la camisa larga (1) se ensambla a uno de los paneles plegables.
3. El mecanismo de bloqueo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la camisa corta (2) se ubica en el panel contrario a la camisa larga (1).
4. El mecanismo de bloqueo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los sensores de inclinación (3) se seleccionan del grupo que consiste de acelerómetros, unidades de rastreo inercial y sensores de medición de orientación.

